



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO:**

JC-229/2024

RECURRENTE:

MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro¹.

Vistas las cuentas que anteceden, se advierte que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción del escrito signado por el Delegado en Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Baja California, mediante el cual, informa que, en cumplimiento al proveído de veintinueve de agosto, el dos de septiembre del presente año remitió al correo electrónico *cnhj@morena.si* de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político en mención, el oficio TJEBC-SGA-0-1026/2024, a efecto que atendiera el requerimiento señalado, anexando captura de pantalla que acredita lo anterior.

Por otro lado, informa la recepción del oficio CNHJ-SP-1038/2024, signado por la Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante el cual, remite copia certificada de diversas constancias relativas al expediente **CNHJ-BC-881/2024**, de su índice.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción IV, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a sus autos sin mayor proveído el escrito signado por el Delegado en Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

Baja California, así como el oficio remitido por la Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del propio partido político, toda vez que, mediante acuerdo plenario dictado en esta fecha, se declaró sin materia el presente asunto.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL